

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Legislatura
Córdoba



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º.- Instruir a los Senadores Nacionales por Córdoba, según lo establecido en el artículo 104 inciso 5) de la Constitución Provincial e instar a los Diputados Nacionales por Córdoba para que, conforme sus atribuciones constitucionales, arbitren los medios necesarios para tratar y sancionar con prontitud el Proyecto de Ley (Expediente 1369-D-2022) sobre Régimen Integral de Fibromialgia, Sensibilidad Química Múltiple, Síndrome de Fatiga Crónica y Electrohipersensibilidad.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 22 de noviembre de 2023.

R-3844/23

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA